







PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A PARA LA OFICINA DE CONIL DE LA ASOCIACIÓN "GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CADIZ (GALPA DE CADIZ)".

BASES GENERALES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA OPTAR AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 2 de Junio de 2023 (BOJA núm. 108, de 12 de junio) por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante EDLP), para la selección de Grupos de Acción Local del Sector Pequero y Acuícola (en adelante GALPA) y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (en adelante FEMPA) 2021-2027 en Andalucía; y a lo establecido en la Orden de 29 de Junio de 2023 por la que se convoca en el marco FEMPA el procedimiento de selección de las EDLP en Andalucía, el reconocimiento de los GALPA Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria; se establecen las bases generales que serán asumidas en su totalidad e incondicionalmente y, por ello, de obligado cumplimiento para las personas que decidan participar en el proceso de selección y contratación de UNA PLAZA DE TÉCNICO para la "ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CÁDIZ" con el objeto de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de su Zona Pesquera (Costa de Cádiz, incluido el municipio de Lebrija)

Estas bases responden a un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica, respetando los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación.

La persona que ocupe el puesto deberá ejercer dicha labor con dedicación exclusiva, no pudiendo compatibilizar con otra actividad pública o privada remunerada.

TIPO Y DURACIÓN DE CONTRATO

Los contratos se regirán por el Convenio colectivo provincial de oficinas y despachos con la finalidad de llevar a cabo la implementación de la EDLP y la oficina técnica del GALPA en el ámbito de actuación de la Costa de Cádiz, incluido el municipio de Lebrija.

La duración del contrato vendrá condicionada por el periodo que la asociación mantenga la condición de GALPA, por la Junta de Andalucía y mientras se mantenga dicho reconocimiento; cuya finalidad será la implementación y ejecución de la EDLP en el territorio y vendrá regulado por el convenio que se firme con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

Se atenderá como máximo a las cuantías y límites establecidos en el art. 24.3-b de la Orden de 2 de junio de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de EDLP,









selección de GALPA y concesión de ayuda preparatoria. Dicha retribución económica será informada en el proceso de entrevista.

CENTRO DE TRABAJO

El centro de trabajo está ubicado en la sede de la ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE PESCA Y ACUICULTURA DE CÁDIZ en Conil de la Frontera (Cádiz). Aunque el puesto puede requerir de desplazamientos por los municipios litorales de la zona de actuación del GALPA CADIZ.

PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO EXIGIBLE (excluyente).

- Titulación universitaria
- Experiencia técnica y administrativa demostrable en la tramitación de expedientes de ayuda cofinanciados con fondos públicos y/o subvenciones
- Nivel de inglés (Mínimo B1)

PERFIL PROFESIONAL VALORABLE (hasta 6 puntos)

- Se valorará cada titulación universitaria (diplomatura/licenciatura/grado/máster universitario) adicional a la exigida en el perfil mínimo detallado con 0'5 puntos por cada titulación (hasta 1 puntos)
- Se valorará la experiencia técnica y administrativa demostrable en la tramitación de expedientes de ayuda cofinanciados con fondos públicos y/o subvenciones. De tal manera que por cada año de experiencia demostrable se asignan 1 punto (hasta 2 puntos).
- Conocimientos de inglés. Se asignan 0,5 puntos por Nivel Acreditado (Máximo 2 puntos)
- Se valorarán los proyectos realizados y/o en los que se ha colaborado en materias relacionadas con el ámbito de la pesca así como de su patrimonio marítimo pesquero. Puntuando O´5 puntos por acreditación aportada (Máximo 1 punto)

MESA DE CONTRATACIÓN

Para la selección del puesto se crea una mesa de contratación que estará integrada por:

- La vicepresidencia de la Asociación o personas en quien delegue, que actuará como presidente de la mesa.
- La secretaría de la Asociación, que actuará como secretario/a de la Mesa de Contratación
- El suplente de la secretaría de la Asociación, que actuará como vocal.

La mesa de contratación podrá contar con asesoramiento externo en la realización de alguna prueba cuando se considere necesario para una mejor valoración de los conocimientos.

Las decisiones de la Mesa de Contratación se adoptarán por mayoría de los votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Mesa de Contratación.

La actuación de la Mesa de Contratación se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, la Mesa de contratación resolverá las dudas que surjan de su









aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

La oferta se publicará en la página web de la OPP72 de Conil de la Frontera (www.pescadodeconil.com) y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que forman parte de los municipios más representativos del sector pesquero en la provincia: La Línea de la Concepción, Barbate, Conil de la Frontera, Chipiona y Sanlúcar de Barrameda, habilitándose la presentación de la candidatura de los interesados durante 3 días a partir de la publicación de la misma. La candidatura se enviará al mail de la asociación galpacadiz@gmail.com.

Dicha instancia deberá ir acompañada de:

- Copia del DNI
- Copia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo, así como de todos los títulos por los que el candidato pueda ser puntuado.
- Curriculum Vitae debidamente documentado.
- Para acreditar la experiencia exigida y puntuable, se aportará certificado de vida laboral.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Mesa de contratación acordada por la Junta Directiva procederá a la valoración del perfil profesional mínimo exigible, la valoración del perfil profesional valorable; procediendo a la realización de las entrevistas de las 3 candidaturas mejor puntuadas conforme al proceso de selección indicado.

Las valoraciones del proceso se publicarán en el espacio web de la OPP 72, habilitando 2 días para la presentación de alegaciones.

Vencido el plazo de alegaciones, se comunicará y publicará el resultado definitivo del proceso selectivo en la misma página web.

En Conil de la Frontera, a 1 de Febrero de 2024

El presidente D. Nicolás Fernández Muñoz